Código de conducta de Ekman para socios comerciales[1]

1 Política

El «Código de conducta para socios comerciales» es una política, o documento, donde se explica cómo se espera que se comporte cualquier persona que realice negocios con o en nombre de Ekman. Se trata de «hacer lo correcto» en general: seguir la ley, actuar con honor y tratar a los demás con respeto.

Se basa en el reconocimiento de que todo lo que se haga en relación con el trabajo en Ekman se evaluará, y debe evaluarse, con arreglo a altos estándares de conducta empresarial ética.

Ekman tiene un compromiso sostenido con la realización de sus negocios de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en los lugares donde opera y, de alguna manera, de acuerdo con altos principios éticos. Este compromiso ayuda a garantizar la reputación de honestidad, calidad e integridad.

En consecuencia, Ekman se esfuerza por cumplir todas las leyes y normativas que puedan ser aplicables a su negocio y a la conducta de sus empleados y socios comerciales.

Ekman espera que sus socios comerciales cumplan con todas las leyes locales, nacionales y regionales pertinentes y los tratados internacionales, que traten a sus empleados de manera justa con dignidad y respeto, que proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable, que actúen de manera responsable con el medioambiente y que realicen negocios con honestidad e integridad.

Los socios comerciales también son responsables de garantizar que sus empleados, representantes, contratistas y subcontratistas comprendan y cumplan los requisitos de este Código (o el propio código de conducta de los socios comerciales, a menos que estos sean menos estrictos que los establecidos en este Código).

2 Alcance de la política

Esta política se aplica a cualquier persona que realice negocios o actúe en nombre de Ekman, en todo el mundo.

3 Socios comerciales/Terceros/Contrapartes

Por «socios comerciales», se entiende cualquier persona u organización con la que trate Ekman durante la planificación o la realización de negocios, en cualquier parte del mundo.

Esto incluye (aunque no exclusivamente) a proveedores, clientes, agentes, intermediarios, terceros, usuarios finales (receptores de mercancías), proveedores de logística, socios de empresas conjuntas, contratistas, subcontratistas, corredores, distribuidores, bancos, instituciones financieras, asesores profesionales (como

[1] «**Ekman»**, en este documento, se refiere a Ekman & Co AB y sus filiales y subsidiarias; en ocasiones también se denominan «**Grupo Ekman»**.

abogados y contables), organismos gubernamentales y públicos (incluidos sus funcionarios, representantes, políticos y partidos políticos), directores y pasantes, existentes o potenciales, entre otros.

4 Cumplimiento comercial y sanciones

El cumplimiento comercial se refiere a las transacciones comerciales e implica el cumplimiento de las normas relativas a sanciones, la lucha contra el soborno y la corrupción, la evasión fiscal y el blanqueo de capitales, los derechos humanos y el medioambiente, entre otras cosas.

Las sanciones son restricciones establecidas y aplicadas principalmente por EE. UU., la UE y la ONU. Algunas sanciones prohíben realizar negocios con algunos países, mientras que otras prohíben realizar negocios con determinadas personas o ciertos productos.

No se deben realizar negocios con ninguna parte sancionada, incluidos la reventa o el desvío de productos a partes o territorios sancionados.

5 Fraude

El fraude se define como la «falsa declaración o el ocultamiento intencionado de un hecho material para obtener un beneficio económico u otros beneficios en nombre de otra persona».

Esto incluye (a título enunciativo) el manejo inadecuado de dinero, la notificación inadecuada de transacciones financieras, la no revelación de conflictos de intereses, el ofrecimiento o aceptación de regalos, entretenimiento y hospitalidad inadecuados, la apropiación indebida/robo de dinero, suministros u otros activos, el uso inapropiado de registros, la revelación de información confidencial y de propiedad exclusiva a terceros, la aceptación, solicitud, entrega u ofrecimiento de cualquier cosa de valor material a/de proveedores, clientes o cualquier otra persona con la que Ekman haga negocios, la destrucción, eliminación o uso inapropiado de registros, oficinas u otros activos de Ekman, u otros actos deshonestos o fraudulentos.

6 Soborno y corrupción

Ofrecer un soborno significa ofrecer algo de valor a un socio comercial, con la condición de realizar negocios.

Recibir un soborno significa recibir algo de valor de un socio comercial, con la expectativa de obtener un beneficio a cambio.

«Algo de valor» podría incluir dinero, obsequios, préstamos, tarifas, hospitalidad, servicios, descuentos, la adjudicación de un contrato o cualquier otra cosa de valor.

Es un delito penal ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar un soborno.

La corrupción es un abuso de poder o del cargo encomendado para el beneficio personal.

Ekman se compromete a cumplir, y exige a sus socios comerciales que cumplan, con la legislación nacional e internacional aplicable contra el soborno y la corrupción en todo

el mundo, incluidas, aunque no exclusivamente, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 («FCPA», por sus siglas en inglés) y la «Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010».

Estas leyes pueden aplicarse a los actos en cualquier parte del mundo en que se produzcan e independientemente de las normas locales o culturales.

El incumplimiento de las leyes antisoborno y anticorrupción podría dar lugar a penas de prisión, a la imposición de multas elevadas tanto a particulares como a Ekman, a la imposibilidad de Ekman de comerciar en USD, etc.

Podría también dañar seriamente la reputación de Ekman, impedir la competencia leal y crear un entorno de trabajo poco ético.

Funcionarios extranjeros

Sobornar a un funcionario extranjero significa pagar a una persona en su calidad de funcionario. Los sobornos habituales se presentan en forma de pagos adicionales de «facilitación» a funcionarios extranjeros para acelerar un proceso administrativo.

Un «funcionario extranjero» puede ser un empleado o un agente de un gobierno o estado extranjero; un funcionario no tiene que ser de alto rango. Los administradores, profesores y asesores de ministerios y agencias estatales y gubernamentales se consideran «funcionarios extranjeros». Muchos permisos se tramitan a través de agencias estatales o gubernamentales.

El delito de sobornar a un funcionario público extranjero se comete en cuanto se hace la oferta, ya que se hace para obtener una ventaja comercial para Ekman.

Ekman manifiesta y garantiza a la mayoría de sus socios comerciales que tanto Ekman como sus empleados cumplen con la legislación antisoborno y anticorrupción. El incumplimiento de las manifestaciones y garantías puede dar lugar a la terminación de la relación comercial.

Ekman requiere que sus socios comerciales cumplan con todas las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables.

7 Regalos de empresa, entretenimiento y hospitalidad

Ni Ekman ni sus socios comerciales proporcionarán, prometerán, ofrecerán ni pagarán obsequios, entretenimiento u hospitalidad con la expectativa o la esperanza de recibir una ventaja comercial o para recompensar una ventaja comercial ya otorgada.

Ni Ekman ni sus socios comerciales solicitarán ni aceptarán regalos, entretenimiento u hospitalidad de un tercero con la expectativa de que a cambio proporcionen una ventaja comercial para ellos o cualquier otra persona.

Ni Ekman ni sus socios comerciales aceptarán obsequios, entretenimiento u hospitalidad indebidamente lujosos o, según las circunstancias, desmesurados de un tercero relacionados con cualquier negocio que involucre a Ekman.

Ni Ekman ni sus socios comerciales ofrecerán ni aceptarán obsequios de funcionarios o representantes gubernamentales, políticos o partidos políticos, sin la aprobación previa del equipo de cumplimiento.

Ni Ekman ni sus socios comerciales amenazarán ni tomarán represalias contra una persona que se haya negado a cometer un delito de soborno o que haya planteado inquietudes en virtud de esta política.

Ni Ekman ni sus socios comerciales participarán en ninguna otra actividad que pueda dar lugar al incumplimiento de esta política.

8 Blanqueo de capitales y evasión fiscal

Para evitar la entrada en planes de blanqueo de capitales y evasión de impuestos, existen restricciones para los pagos hacia y desde los socios comerciales.

Solo se permiten pagos a socios comerciales registrados en los sistemas de Ekman y serán evaluados por el programa de diligencia debida utilizado por Ekman.

Solo se permiten pagos a una cuenta bancaria a nombre del socio comercial. A menos que exista una razón justificada comunicada a Ekman y aceptada por Ekman, dicha cuenta bancaria deberá estar en el país de residencia/constitución.

No se permiten pagos entrantes de socios comerciales que no estén registrados.

Cualquier excepción a lo anterior debe aprobarse previamente por Ekman.

9 Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando las actividades personales, sociales, financieras o políticas o las relaciones comerciales interfieren con la objetividad y la dedicación de un socio comercial a Ekman.

Los conflictos reales, así como su aparición, deben evitarse o notificarse a Ekman.

10 Leyes antimonopolio y de competencia

La política de Ekman es cumplir con las leyes antimonopolio y de competencia vigentes de cada país en el que Ekman realiza negocios, prohibir los esfuerzos y las acciones para restringir o limitar la competencia, incluidos, aunque no exclusivamente, la fijación de precios, la manipulación de licitaciones y los acuerdos de división del mercado e intercambio de información ilegal que restringen injustificadamente la relación comercial.

Ekman requiere que sus socios comerciales cumplan con todas las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.

11 Confidencialidad

La información confidencial y los secretos comerciales incluyen cualquier material e información que Ekman no hace o no desea hacer públicos en un momento determinado.

Esto es uno de los activos más valiosos de la empresa y los socios comerciales deben protegerlos, ya que su divulgación puede causar daños irreparables a Ekman.

12 Derechos humanos

Entre los temas importantes de derechos humanos en las empresas se encuentran las condiciones de trabajo (horas de trabajo, salarios y protección social, discriminación, acoso, igualdad, libertad de asociación y negociación colectiva, lugar de trabajo seguro y saludable, seguridad en el trabajo), así como el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas (esclavitud moderna).

Trabajo infantil

Ekman no emplea a ninguna persona menor de 15 años, y tampoco debe hacerlo ningún socio comercial (salvo lo dispuesto en el Convenio n.º 138 de la OIT sobre la edad mínima).

Trabajo forzoso

Ekman no participa en ninguna forma de trabajo forzoso (trabajo obligatorio, trabajo por deudas, trabajo forzoso en prisión, esclavitud moderna, servidumbre o cualquier forma de trata de personas), y tampoco debe hacerlo ningún socio comercial.

Diversidad e igualdad

Ekman cree que todas las personas tienen derecho a ser tratadas con respeto y tienen el mismo valor y deben tener los mismos derechos y posibilidades, independientemente de su género, raza, opiniones políticas, orientación sexual, religión y origen étnico.

Antidiscriminación

Ekman prohíbe la discriminación de todo tipo y espera lo mismo de sus socios comerciales.

Pueblos y comunidades indígenas

Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como comunidades diferenciadas, libres de actos de genocidio o cualquier otra forma de violencia.

Protección de datos personales y privacidad

En ocasiones, se pueden recopilar, tratar y almacenar datos personales. Es deber de los socios comerciales garantizar que esta información se respete y se mantenga segura de acuerdo con las leyes pertinentes.

13 Medioambiente

Como mínimo, se deben cumplir los requisitos de las leyes y normativas ambientales locales y nacionales.

Todos los socios comerciales deben asegurarse de obtener, mantener al día y seguir las directrices de notificación de todos los permisos medioambientales y registros necesarios para cumplir en todo momento con la legislación, cuando proceda.

Previa solicitud, los proveedores deben proporcionar información sobre el país de origen de las materias primas para que Ekman pueda llevar a cabo una evaluación de riesgos del origen de las materias primas y de la cadena de custodia.

14 Debida diligencia y evaluación

Se examina a todos los socios comerciales de Ekman en busca de «alertas» (sanciones y señales de advertencia de soborno, corrupción y delitos contra los derechos humanos y el medioambiente).

Se realizará una diligencia debida adicional en forma de investigaciones y se buscará asesoramiento legal, cuando sea necesario.

Toda la documentación y los informes de investigación se guardarán de forma segura.

15 Servicio de denuncia de irregularidades de Ekman

El servicio de denuncia de irregularidades de Ekman, en https://report.whistleb.com/ekmangroup, permite la elaboración de informes de manera confidencial. El servicio es gestionado por una empresa externa y **se garantiza el anonimato completo**. Todos los informes están cifrados y solo puede acceder a ellos el equipo de cumplimiento, que no puede rastrear al denunciante.

El servicio de denuncia de irregularidades está disponible en 6 idiomas.

16 Protección de denunciantes de irregularidades

La Directiva de la UE sobre protección de denunciantes de irregularidades establece y promueve una forma segura de denunciar conductas indebidas en el lugar de trabajo.

Ekman se compromete a proteger los derechos de aquellas personas que informen de cualquier reclamación a Ekman de buena fe o a quienes se les solicite participar en cualquier investigación interna que resulte de dicha reclamación.

Ekman prohibirá cualquier discriminación o represalia contra dichas personas.

17 Derecho de auditoría

Para demostrar el cumplimiento de este Código, es posible que se solicite a los socios comerciales que proporcionen documentación o que permitan que Ekman o cualquiera de sus representantes realicen una auditoría en sus oficinas o instalaciones.

Ekman se reserva el derecho a desvincularse de los socios comerciales cuyas acciones entren en conflicto con los requisitos establecidos en este Código de conducta.

Las infracciones podrían dar lugar a la suspensión inmediata de las relaciones comerciales con el socio comercial en cuestión. Las infracciones que no puedan subsanarse o las infracciones graves de este Código de conducta dan a Ekman el derecho a rescindir inmediatamente cualquier relación comercial sin responsabilidad alguna.

18 Posibles consecuencias

Si se infringe esta política, podría rescindirse cualquier relación con personas y organizaciones que trabajen en nombre de Ekman. Al firmar esta política, los socios comerciales reconocen y aceptan que cualquier incumplimiento de la presente política otorga a Ekman el derecho de terminar inmediatamente cualquier relación comercial mediante notificación por escrito y sin responsabilidad alguna debido a dicha terminación. Esto no afecta a ningún otro derecho legal que Ekman pueda tener, como reclamar daños y perjuicios.

Las decisiones de enjuiciar o remitir los resultados del examen a las agencias de aplicación de la ley o reguladoras correspondientes para una investigación independiente serán tomadas en conjunto por la alta dirección y otros asesores designados.

El castigo para las personas declaradas culpables de soborno y corrupción podría consistir en multas o penas de prisión de hasta diez años. El castigo para las empresas que no prevengan el soborno y la corrupción podría consistir en multas ilimitadas.

19 El Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Ekman se ha comprometido a cumplir con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.

Conclusión:

Este Código de conducta explica los valores y las normas éticas de Ekman, para que todos los socios comerciales los comprendan claramente y los respalden. Se espera que todos los socios comerciales actúen de acuerdo con estos valores y estándares y que operen en todo momento en pleno cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de los respectivos países.

En Gotemburgo, a 18 de marzo de 2025

Confirmación de haber leído y entendido el documento

Por la presente, confirmo que he leído y comprendido y que seguiré la siguiente política:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE EKMAN PARA SOCIOS COMERCIALES

(con fecha del 18 de marzo de 2025)

_____

Nombre de la empresa

_____

Número de registro de la empresa/número de IVA

_____

Firma

_____

Nombre

_____

Cargo

_____

Lugar

_____

Fecha